



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

28 de junio de 2022

Núm. 247

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 042/000005 (CD)** Calendario de sesiones de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la
652/000001 (S) Corporación RTVE y sus Sociedades para la presentación y contestación de
preguntas orales en el periodo de sesiones septiembre-diciembre de 2022 2

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

- Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**
- 161/004322 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de
663/000215 (S) Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre los Objetivos de
Desarrollo Sostenible y la inclusión en la educación en todo el mundo 3

**COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS
Y CONJUNTOS**

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENTIAS

042/000005 (CD)**652/000001 (S)**

La Mesa del Senado, en su reunión del día 21 de junio de 2022, ha acordado aprobar, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el punto Primero de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 27 de febrero de 2007, sobre la regulación del control parlamentario ejercido por la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, el calendario de sesiones de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades para la presentación y contestación de preguntas orales en el período septiembre-diciembre 2022.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación.

Palacio del Senado, 21 de junio de 2022.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Caveró Gómez**.

**CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN MIXTA DE CONTROL PARLAMENTARIO DE LA
CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTESTACIÓN DE
PREGUNTAS ORALES EN EL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022**

PERÍODO DE SESIONES SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022

Presentación de preguntas	Sesiones para contestación
Del 20 al 22 de septiembre	Semana del 26 al 30 de septiembre
Del 18 al 20 de octubre	Semana del 24 al 28 de octubre
Del 15 al 17 de noviembre	Semana del 21 al 25 de noviembre
Del 13 al 15 de diciembre	Semana del 19 al 23 de diciembre

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**161/004322 (CD)****663/000215 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Proposición no de Ley sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la inclusión en la educación en todo el mundo.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la inclusión en la educación en todo el mundo para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

«Creo que lo mejor sería abandonar y ponerme a vender ropa usada en el mercado». La frase es de Pilar Bilongo, directora de La Fe, un colegio para sordos que fundó en 2013 en Guinea Ecuatorial. Pero no lo hace, porque tiene frente a ella a cien estudiantes matriculados con diferentes discapacidades auditivas y de habla. Bilongo sostiene la escuela sin apoyo institucional, porque Guinea Ecuatorial no ha firmado ni ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; aunque en su ley de educación, aprobada en 2007, intenta brindar oportunidades educativas al colectivo afectado por alguna discapacidad, estos centros siguen sosteniéndose por iniciativa particular. El caso de la escuela La Fe lo explicaba el periodista Diego Menjibar en el diario El País el 12 de mayo de 2022, en un reportaje titulado «La educación de niños sordos en un país que no reconoce sus derechos».

Casi el 80 % de las personas con audición discapacitante vive en países con ingresos bajos y medianos, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Al mismo tiempo, el acceso a los cuidados del oído y la audición son más limitados en esos países. Las vacunas tampoco llegan y enfermedades como la rubéola, la meningitis, el sarampión o la parotiditis pueden originar pérdida de audición. De hecho, la OMS estima que, en todo el mundo, más de 1.500 millones de personas tendrán algún tipo de disminución de la capacidad auditiva a lo largo del curso de su vida, de las cuales al menos 430 millones necesitarán atención. Según la ONG «DeafChild Worldwide», hay 8,9 millones de niños y niñas sordas en el África subsahariana.

El derecho a la educación está recogido en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que empieza su punto primero estableciendo que «toda persona tiene derecho a la educación». Ello implica que no debe existir ningún tipo de discriminación, y que el acceso a la educación debe ser en condiciones de igualdad. De esta forma, la inclusión de todos y todas debe ser el punto de partida para la garantía de la educación universal. Según el informe *Inclusión y educación (2020)* de la Unesco, uno de cada cinco niños, adolescentes y jóvenes se encuentra totalmente excluido de la educación. «La estigmatización, los estereotipos y la discriminación hacen que a millones más se les margine dentro de las aulas», explica el texto. El informe destaca que «a escala mundial, aproximadamente 385 millones de niños viven en hogares en situación de pobreza extrema (Unicef y Banco Mundial, 2016). Uno de cada tres niños menores de cinco años padece malnutrición y 200 millones sufren retraso del crecimiento o emaciación, poniendo en peligro su desarrollo potencial (UNICEF, 2019)». Estos son datos generales, pero Unicef apunta que «muchos países reconocen la vulnerabilidad de grupos específicos en estatutos, legislación relativa a la inclusión social, legislación sobre educación o documentos relacionados directamente con la educación inclusiva [...] Sin embargo, en pocos países el reconocimiento de la vulnerabilidad de grupos específicos ha dado lugar al cometido de acopiar datos sobre su inclusión en la educación».

En cuanto a cifras específicas sobre la discapacidad y la educación, los datos del mismo informe son alarmantes: «Los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad representaban el 12% de la población escolarizada y el 15% de la población no escolarizada. En general, cuanto menor es la tasa de niños no escolarizados, más probable es que los niños con discapacidad se encuentren entre ellos, lo que hace pensar que los niños con discapacidad son a los que cuesta más llegar. En comparación con los demás niños en edad de asistir a la escuela primaria y al primer y segundo ciclo de secundaria, los que tenían algún tipo de discapacidad presentaban más probabilidades de no estar escolarizados en 1,4 y 6 puntos porcentuales, respectivamente, y en 4,7 y 11 puntos porcentuales para los que tenían una discapacidad sensorial, física o intelectual». Si todo ello se conjuga con otras discriminaciones, la conclusión es clara: «Según sea la interacción entre la discapacidad y la raza, la clase, el género, la orientación sexual y la expresión de la identidad de género, la vida es más que la suma de cada vulnerabilidad».

Todo ello no es ajeno ni lejano a las responsabilidades para con la educación que existen en todos los ámbitos posibles, incluida esta cámara. El compromiso con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que España adoptó junto a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015 refuerza la idea de que, en la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas debe haber un esfuerzo colectivo e internacional. En concreto, el Objetivo 4 hace un llamamiento a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, no solo dentro de las fronteras, sino fuera. Tal es el objetivo de que España vuelva a pertenecer, gracias al gobierno actual, a la Alianza Mundial para la Educación, un mecanismo de ayuda a la educación en los países en situación de pobreza.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proponer, en el marco de la Alianza Mundial por la Educación, líneas específicas de ayuda a favor de la equidad y para los colectivos que actualmente tienen una mayor dificultad para acceder a la educación, como los niños y niñas con alguna discapacidad.

2. Promover, en el marco de las relaciones internacionales, campañas de sensibilización y erradicación de la estigmatización de los niños y niñas que sufren alguna discapacidad y para el fomento de la inclusión en los centros educativos en aquellos países donde se detecte la vulneración del derecho a la educación por causas de discapacidad o necesidades educativas especiales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2022.—**Ismael Cortés Gómez**, Diputado.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.